



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2016, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, publicándose la siguiente aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada ley:

“Artículo 35. 2º. Si existiese fraude según lo estipulado en el artículo 41, se procederá a imponer una sanción de 1.500 euros.”

El Real de San Vicente 2 de octubre de 2016.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.- 6238